



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

FECHA: 9 de marzo de 2016

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE
D. Antonio Vicente Rubio

CONCEJALES

D^a. Concepción Vicente Berzal, D. Ignacio Parra Díaz, D^a. Vanesa Herranz Benito, D. Ignacio Belaunde Ausejo, D^a. Soledad del Valle Bodas, D^{ña}. María Victoria Alonso Agrelo, D. Edmundo Antonio Ramos Pérez-Torreblanca, D^a Tamara Ontoria Pastor, D. Eduardo González Alberquilla, D^a Silvia Matamoros Galán, D^a María Asunción Martínez Presa, D. Cristian Martín Palomo, D^a María Yolanda Romojaro Casado, D^a Alicia Megia Mayor, D^a Marta de la Vera Arias, D. Demetrio Garrido Manzano.

La Secretaria General
D^a. Paloma Ramírez Pastor

Interventor
D. Antonio Ramón Olea Romacho

En El Escorial, siendo las 17:30 horas del día 9 de marzo de 2016, reunidos en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los Sres/as Concejales relacionados, con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros, bajo la Presidencia de del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Vicente Rubio, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar Sesión . Plenaria, conforme Orden del Día establecido.

Da fe del acto la **La Secretaria General** de la Corporación, **Paloma Ramírez Pastor**.

Por el Sr. Alcalde Presidente se declara abierta la Sesión de este Órgano, con el primer punto de su Orden del Día, cual es:

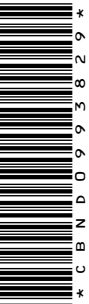
I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Abierta la Sesión por la Presidencia y obrando en poder de los Sres. Concejales el Acta de la Sesión de fecha **18 de febrero de 2018**, el Sr. Garrido Manzano formula objeciones a la misma, pues considera que no se recogen las intervenciones y los debates suscitados en la sesión plenaria.

Y sin más observaciones se somete el acta a votación quedando aprobada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11 (grupo municipal Popular, grupo municipal Socialista, grupo municipal Montearroyo y grupo municipal Ciudadanos)
- Votos en contra: 1 (grupo municipal IU-Los Verdes)
- Abstenciones: 4 (grupo municipal Ahora El Escorial)

II. Parte resolutive. Dictámenes:

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2016: CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

La Sra. Secretaria General da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día 4 de marzo de 2016, que fue aprobado por mayoría absoluta por 8 votos a favor, 4 votos en contra y 3 abstenciones:

<< En relación con el expediente relativo a la modificación de créditos, mediante la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería para gastos generales, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 29 de febrero de 2016, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia superávit en la liquidación presupuestaria de 2015, y ante la posibilidad de destinar una parte del mismo, a financiar inversiones financieramente sostenibles, haciéndose necesaria la pertinente modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

SEGUNDO. Visto que con fecha 29 de febrero de 2016, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Visto informe de fecha 29 de febrero de 2016 de la Intervención municipal, indicando el destino que puede darse al superávit de la liquidación de 2015.

CUARTO. Vista la Memoria Económica relativa a la proyección presupuestaria y económica de las inversiones que se pretenden acometer financiadas con el superávit, y siendo favorable el informe de la Intervención al respecto.

TERCERO. Visto que consta Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Informe favorable de la Intervención al destino del superávit, e Informe a la Modificación.

LEGISLACIÓN APLICABLE

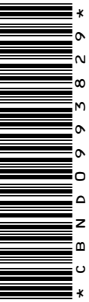
La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Artículos 169, 170 y 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Artículos 34 a 38, 49 y 50 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.



Gestión Documental: Exp: 1878/2016





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

— Artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se Dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

-Disposición Adicional 6ª de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria.

-Disposición Adicional 16ª del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2016, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante remanente de Tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1532	61900	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	470.000,00 €
165	60901	Alumbrado público. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	90.000,00 €
171	60900	Parques y jardines. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	39.000,00 €
491	61900	Sociedad de la información. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	37.000,00 €





Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid

933	61900	Gestión del patrimonio. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	321.000,00€
		TOTAL ALTAS	957.000,00 €

Remanente de Tesorería para gastos generales

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
87000	Incorporación Remanente de Tesorería para gastos generales	957.000,00€
	TOTAL	957.000,00 €



SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas>>.

Se somete a votación el dictamen que resulta desestimado por mayoría absoluta con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (grupo municipal Popular y grupo municipal Montearroyo)
- Votos en contra:9 (grupo municipal Ahora El Escorial, grupo municipal Socialista, grupo municipal Ciudadanos y grupo municipal IU-Los Verdes)

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8/2016: CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA INVERSIONES NO FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.

Por el Sr. Alcalde Presidente, ante el resultado de la votación anterior, deja este punto del orden día sobre la mesa.

APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL ACUERDO/CONVENIO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL MUNICIPAL.

La Sra. Secretaria General da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos celebrada el día 4 de marzo de 2016, que fue aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales:

<< Por el Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, se adoptaron importantes medidas en





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

materia de personal. La primera de ellas: la devolución de la parte pendiente de la paga extra de los empleados públicos. Esta Corporación, puesto que su situación económica lo hacía posible, procedió ya en el mes de enero al abono de estas cantidades.

Respecto a las otras novedades introducidas por el citado Real Decreto-Ley, se traen ahora para su aprobación por el Pleno, tras haber sido negociados con los representantes de los trabajadores. Se trata, fundamentalmente, de plasmar la recuperación de los denominados "canosos" o días adicionales de libre disposición por antigüedad.

Respecto a los días adicionales de vacaciones por antigüedad, hemos de señalar que el Real Decreto-Ley 10/2015 posibilita la vuelta a su disfrute siempre que las Administraciones Públicas así lo acuerden. En nuestro caso, este derecho se encontraba ya regulado en el Convenio y en el Acuerdo marco.

Además, se ha aprovechado para regularizar los permisos de los empleados públicos por fallecimiento o enfermedad de los familiares de primer y segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Visto el acuerdo adoptado por unanimidad con los representantes de los trabajadores, se proponer al Pleno la aprobación de la modificación del acuerdo-convenio regulador de las condiciones de Trabajo del Personal Municipal, conforme al contenido que se adjunta a esta propuesta, y proceder a la remisión del texto de la modificación a los organismos competentes para su depósito y publicación>>.

Se somete a votación el dictamen que resulta aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales.

III. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL:

• DACIONES DE CUENTAS:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015.

RELACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA DEL 1 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2016.

ACUERDO ADOPTADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2016 POR DELEGACIÓN DEL PLENO: PRECIOS PÚBLICOS TALLERES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CENTRO CULTURAL Y EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA.

• MOCIONES ORDINARIAS.

MOCIONES PRESENTADAS POR GRUPO MUNICIPAL AHORA EL ESCORIAL:

MOCIÓN POR UNA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PROGRAMA FIESTAS DE SAN BERNABÉ.

Lectura y/o exposición de la moción. El documento se adjunta al expediente de Pleno.

Sometido la moción a votación, con resultado de empate:

- Votos a favor: 8 (grupo municipal Ahora El Escorial, grupo municipal Socialista y grupo municipal IU-Los Verdes).





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

- Votos en contra: 8 (grupo municipal Popular y grupo municipal Montearroyo).
- Abstenciones: 1 (grupo municipal Ciudadanos).

De conformidad con el Artículo 86, del Reglamento Orgánico en el caso de Votaciones con resultado de Empate, se efectuará una nueva Votación, y si persistiera el Empate decidirá el Voto de Calidad del Alcalde-Presidente, salvo en los supuestos en que el acuerdo requiera aprobación por mayoría absoluta.

Por consiguiente se efectúa una segunda votación, resultando desestimada la moción con el voto de calidad del Alcalde, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (grupo municipal Ahora El Escorial, grupo municipal Socialista, grupo municipal Ciudadanos y grupo municipal IU-Los Verdes)
- Votos en contra: 8 (grupo municipal Popular y grupo municipal Montearroyo)
- Abstenciones: 1 (grupo municipal Ciudadanos).

MOCIÓN SOLICITANDO ESPACIOS MUNICIPALES A PARTIDOS POLÍTICOS Y ASOCIACIONES PARA ACTOS PÚBLICOS.

Lectura y/o exposición de la moción. El documento se adjunta al expediente de Pleno.

Sometida la moción a votación, resulta estimada por unanimidad de los Sres. Concejales.

MOCIÓN PARA PROHIBIR EL USO DE GLIFOSATOS.

Lectura y/o exposición de la moción. El documento se adjunta al expediente de Pleno.

Sometida la moción a votación, resulta estimada por unanimidad de los Sres. Concejales.

MOCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO EN COLEGIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS.

Lectura y/o exposición de la moción. El documento se adjunta al expediente de Pleno.

Sometido la moción a votación, con resultado de empate:

- Votos a favor: 8 (grupo municipal Ahora El Escorial, grupo municipal Socialista y grupo municipal IU-Los Verdes).
- Votos en contra: 8 (grupo municipal Popular y grupo municipal Montearroyo).
- Abstenciones: 1 (grupo municipal Ciudadanos).

De conformidad con el Artículo 86, del Reglamento Orgánico en el caso de Votaciones con resultado de Empate, se efectuará una nueva Votación, y si persistiera el Empate decidirá el Voto de Calidad del Alcalde-Presidente, salvo en los supuestos en que el acuerdo requiera aprobación por mayoría absoluta.

Por consiguiente se efectúa una segunda votación, resultando desestimada la moción con el voto de calidad del Alcalde, con el siguiente resultado:





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

- Votos a favor: 8 (grupo municipal Ahora El Escorial, grupo municipal Socialista, grupo municipal Ciudadanos y grupo municipal IU-Los Verdes)
- Votos en contra: 8 (grupo municipal Popular y grupo municipal Montearroyo)
- Abstenciones: 1 (grupo municipal Ciudadanos).

MOCIONES PRESENTADAS POR GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

MOCIÓN PARA EL CUIDADO Y MEJORA DEL PARQUE DE LA MANGUILLA.

Lectura y/o exposición de la moción. El documento se adjunta al expediente de Pleno.

Sometida la moción a votación, queda estimada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (grupo municipal Ahora El Escorial, grupo municipal Socialista, grupo municipal Ciudadanos y grupo municipal IU- Los Verdes)
- Votos en contra: 8 (grupo municipal Partido Popular y grupo municipal Montearroyo)

MOCIÓN SOLICITANDO ACONDICIONAMIENTO ESPACIO MUNICIPAL EN PRADO TORNERO.

Lectura y/o exposición de la moción. El documento se adjunta al expediente de Pleno.

Sometida la moción a votación, resulta estimada por unanimidad de los Sres. Concejales.

MOCIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MUNICIPALES.

Lectura y/o exposición de la moción. El documento se adjunta al expediente de Pleno.

Sometida la moción a votación, queda estimada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (grupo municipal Ahora El Escorial, grupo municipal Socialista, grupo municipal Ciudadanos y grupo municipal IU- Los Verdes)
- Votos en contra: 8 (grupo municipal Partido Popular y grupo municipal Montearroyo)

MOCIÓN PRESENTADA POR GRUPO MUNICIPAL MONTEARROYO:

MOCIÓN SOBRE ACTUACIONES RELATIVAS AL PERI III EN MONTENCINAR.

La Sra. Secretaria informa que se ha presentado una Enmienda a la Totalidad por los Grupos Municipales Ahora El Escorial, Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía e IU-Los Verdes a la Moción presentada por Grupo Municipal Montearroyo sobre actuaciones relativas al PERI III En Montencinar.

Lectura y/o exposición de la enmienda. El documento se adjunta al expediente de Pleno.

Sometida la enmienda a la totalidad a votación, resulta estimada por unanimidad de los Sres. Concejales.

MOCIÓN PRESENTADA POR GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA:





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

MOCIÓN PARA LA ACTUACIÓN SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA CAM.

Lectura y/o exposición de la moción. El documento se adjunta al expediente de Pleno.

Sometida la moción a votación, resulta estimada por unanimidad de los Sres. Concejales.

MOCIONES PRESENTADAS POR GRUPO MUNICIPAL IU- LOS VERDES:

MOCIÓN PARA ELIMINAR NOMBRES DE POLÍTICOS INCURSOS EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES.

Lectura y/o exposición de la moción. El documento se adjunta al expediente de Pleno.

Sometida la moción a votación, resulta estimada por unanimidad de los Sres. Concejales.

MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES AHORA EL ESCORIAL E IU- LOS VERDES:

MOCIÓN PARA LA PARALIZACIÓN DEL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN DEL CANAL DE ISABEL II.

Lectura y/o exposición de la moción. El documento se adjunta al expediente de Pleno.

Sometida la moción a votación, resulta estimada por unanimidad de los Sres. Concejales.

• MOCIONES DE URGENCIA.

MOCIÓN PRESENTADA POR GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA POR UN EMPLEO DE CALIDAD Y ACCESIBLE A TODOS LOS VECINOS DE EL ESCORIAL.

La Sra. Secretaria General señala que, dado que quieren exponer esta moción por urgencia, procede en primer lugar ratificar la urgencia de la misma.

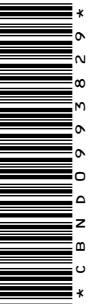
Sometida a votación la urgencia de la moción, resulta estimada por mayoría absoluta, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (grupo municipal Ahora El Escorial, grupo municipal Socialista, grupo municipal Ciudadanos y grupo municipal IU- Los Verdes)
- Votos en contra: 8 (grupo municipal Partido Popular y grupo municipal Montearroyo)

Sometida la moción a votación, queda estimada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (grupo municipal Ahora El Escorial, grupo municipal Socialista, grupo municipal Ciudadanos y grupo municipal IU- Los Verdes)
- Votos en contra: 8 (grupo municipal Partido Popular y grupo municipal Montearroyo)

MOCIÓN PRESENTADA POR GRUPO MUNICIPAL IU-LOS VERDES PARA LA RETIRADA DE LA CAPILLA INSTALADA EN “PRADO NUEVO”.





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

La Sra. Secretaria General señala que, dado que quieren exponer esta moción por urgencia, procede en primer lugar ratificar la urgencia de la misma.

Sometida a votación la urgencia de la moción, resulta estimada por mayoría absoluta, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (grupo municipal Ahora El Escorial, grupo municipal Socialista, grupo municipal Ciudadanos y grupo municipal IU- Los Verdes)
- Votos en contra: 8 (grupo municipal Partido Popular y grupo municipal Montearroyo)

Sometida la moción a votación, queda estimada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (grupo municipal Ahora El Escorial, grupo municipal Socialista, grupo municipal Ciudadanos y grupo municipal IU- Los Verdes)
- Votos en contra: 8 (grupo municipal Partido Popular y grupo municipal Montearroyo)

• **PREGUNTAS Y RUEGOS.**

• **1 PREGUNTA PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

- ¿POR QUÉ EN LA TRAMITACIÓN DEL PERMISO DE ACTIVIDAD EN LA CALLE MARGARITAS 1, NO SE PUSO EN CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DEL ALCOR III?

• **1 PREGUNTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU-LOS VERDES:**

- ¿QUÉ ACTUACIONES SE ESTÁN SIGUIENDO PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE VECINOS EN MONTENCINAR QUE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD EN EL PLENO?

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Alcaldía Presidencia, dándose por terminado la sesión a las 01:00 horas del día 10 de marzo de 2016, lo que como **La Secretaria General** certifico.

Alcalde Presidente
Antonio Vicente Rubio
Documento Firmado Electrónicamente

La Secretaria General
Paloma Ramírez Pastor
Documento Firmado Electrónicamente

